

La Ciudad no puede esperar más: necesita un Código de Ética Judicial

Marcelo Meis

Consejero del Consejo de la Magistratura CABA

La Ciudad de Buenos Aires tiene la oportunidad de construir un sistema judicial moderno y confiable, distinto del modelo nacional que durante años sufrió abandono, demoras interminables y falta de reformas profundas. Pero para lograrlo no alcanza con infraestructura, tecnología o nuevos procedimientos: hace falta un marco ético claro que ordene expectativas y fortalezca la confianza ciudadana.

La discusión no es técnica sino profundamente política e institucional. Es necesario definir si queremos tener un código, por qué lo necesitamos y qué valores debe resguardar. Y ese debate, lejos de ser accesorio, es parte de la arquitectura básica de un Poder Judicial que aspire a ser ejemplar.

La justicia porteña no arrastra el deterioro que sufrió la justicia nacional. Quienes hemos litigado toda la vida ante los tribunales nacionales sabemos que sus problemas no se deben a sus jueces ni a sus trabajadores, sino a un sistema al que la política abandonó durante años: expedientes que duran más de una década, infraestructuras obsoletas, procedimientos ineficientes y una ciudadanía que solo recuerda al Poder Judicial cuando le toca padecerlo.

Ese modelo; lento, desgastado y sin reformas profundas, no debe replicarse en la Ciudad. Por eso, el traspaso de competencias desde la Nación no puede ser una mera transferencia administrativa: debe ser una oportunidad para modernizar procedimientos, invertir en infraestructura, incorporar tecnología y construir un sistema más ágil, más transparente con respaldo en los derechos humanos y perspectiva de género, más cercano al ciudadano.

Pero ninguna reforma será suficiente si no se sostiene sobre un pilar central: la calidad ética de quienes administran justicia.

La Argentina ha demostrado, en momentos decisivos de su historia, que un Poder Judicial independiente y valiente puede cambiar el rumbo institucional del país. Nadie imaginaba, en su momento, que el Juicio a las Juntas podría realizarse sin interferencias. Y, sin embargo, sucedió. Hoy atravesamos otros procesos de enorme trascendencia vinculados a la corrupción estructural; procesos que, más allá de las opiniones

personales, marcan un punto de inflexión para una sociedad que durante décadas toleró la corrupción como parte del paisaje.

Para que esto sea posible, se necesitan jueces capaces, independientes y con convicciones éticas firmes. No alcanza con buena técnica jurídica: hace falta integridad, independencia, imparcialidad, principios que rigen la prudencia, responsabilidad y un compromiso profundo con el deber de impartir justicia.

Un Código de Ética Judicial es, precisamente, el instrumento que permite dar claridad y previsibilidad a esos estándares. No se trata de perseguir ni de sancionar; se trata de orientar, de fijar criterios comunes, de definir qué espera la sociedad de quienes integran el Poder Judicial y qué conductas resultan incompatibles con esa función.

Considero que la Ciudad Autónoma no debe copiar modelos ajenos ni adherir mecánicamente a códigos internacionales. La ética judicial debe construirse a partir del perfil del Juez porteño que se busca y del rol que se espera de sus jueces, fiscales y defensores.

Entonces, cada jurisdicción tiene su identidad, su cultura institucional y sus desafíos. Un código debe ser propio, genuino y funcional a esa realidad. Debe contemplar no sólo las conductas tradicionales, sino también los dilemas actuales: redes sociales, vínculos con otros poderes del Estado, conflictos de interés, independencia frente a la presión mediática y el manejo responsable de la información pública. A la vez que dar respuestas a consultas e interrogantes que surgen de la propia función, abordados en un Comité de Consulta Ética.

A partir de la “Jornada de reflexión propuesta de un Código de Ética Judicial para la CABA” concluimos que la ética judicial no se impone: se construye. Requiere diálogo entre magistrados, legisladores, abogados, especialistas y la sociedad civil. Requiere reconocer que un sistema judicial no mejora solo con infraestructura o tecnología, aunque ambas sean esenciales, sino con personas que encarnen los valores que la sociedad necesita.

En definitiva, avanzar hacia un **Código de Ética Judicial para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** no es un gesto simbólico ni una reforma de manual. Es asumir la responsabilidad institucional de construir un Poder Judicial ejemplar, a la altura de la confianza que los ciudadanos merecen.